

Fecha 01.07.2020	Sección Empresas	Página PP-18
---------------------	---------------------	-----------------

IFECOM
Prevén ‘cascada’
de concursos
mercantiles por
efectos de Covid.

FINANZAS

Ifecom regresa a laborar; anticipan ‘cascada’ de concursos mercantiles

Entre el 18 de marzo y el 30 de junio el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles estuvo cerrado

Se prevé que hoteles, inmobiliarias y los restaurantes pedirán protección concursal

AXEL SÁNCHEZ
asanchez@elfinanciero.com.mx

El Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (Ifecom) regresó ayer a operar, tras poco más de tres meses de permanecer cerrado por la emergencia sanitaria, por lo que abogados anticipan que comenzará a recibir una ‘cascada’ de solicitudes de admisión a concurso mercantil, por parte de compañías ahogadas en deuda que buscarán protección ante sus acreedores.

En México, la suspensión de poco más de tres meses de actividades que vive el país por la pandemia de coronavirus desde finales de marzo, comenzó a dejar sin dinero a varias empresas, por lo que abogados y especialistas advierten que tal como ya ocurrió en Estados Unidos, en el país varias firmas buscarán el proceso concursal.

En la Unión Americana la semana pasada, firmas que también tienen presencia en México como Famsa, Chuck E. Cheese y GNC pidieron el *Chapter 11* –figura similar al concurso mercantil– para protegerse de acreedores. En México, las primeras en solicitarlo fueron las subsidiarias de AHMSA: Minosa y Cicsa.

Información del Ifecom señala que desde enero de 2020 a la fecha se han solicitado apenas cinco concursos mercantiles. Sin embargo, Carlos Olvera, socio del despacho Santamarina+Steta, aclaró que esto se debió a que el Ifecom suspendió actividades por más de tres meses, por lo que se espera que a partir de ahora comenzará a crecer el número de solicitudes.

“Ya se están reabriendo las actividades y veremos pronto un mayor número de empresas en este tipo de juzgados”, comentó el abogado.

El concurso mercantil es una herramienta jurídica que permite a las empresas negociar con proveedores, acreedores y gobierno un esquema para que puedan saldar sus deudas y evitar la quiebra y con ello proteger los empleos que generan.

Desde la creación de la Ley de Concursos Mercantiles el 12 de mayo de 2000, se han celebrado 781 procesos ante el Ifecom, de los cuales 74.26 por ciento concluyeron con la reestructuración de la deuda y la empresa en pie, y sólo 17.93 por ciento terminaron en quiebra.

“Muchos de los acreedores no dejarán que la deuda se vaya porque requieren de ese dinero para sobrevivir ante la crisis económica causada por la pandemia y por eso vemos en el concurso mercantil un

instrumento que será muy socorrido por los comerciantes”, explicó.

Los sectores donde prevén un mayor uso de la figura son el aeronáutico, hotelería, hostelería, entretenimiento, inmobiliario y automotriz.

Pilar López Carasa, socia líder de Servicios Legales de PwC México, insistió que el concurso mercantil no debe ser considerado como negativo, pues muchas empresas salen mejor financieramente después de un proceso de este tipo.

“El universo de empresas afectadas es muy grande, tenemos

desde la industria de turismo, que son hoteles, restaurantes, centros de entretenimiento, probablemente son las pequeñas y medianas empresas las que tendrán que más acogerse a la figura (...) debemos verla como una alternativa positiva para salvar a las empresas”, comentó.

Federico Hernández, socio de Finanzas Corporativas de KPMG en México, destacó que la ley evita que los procesos se alarguen y que no se llegue a la quiebra, pues se busca preservar a la empresa “tanto para inversionistas como para acreedores”.



Sobre el costo del proceso para las pequeñas y medianas compañías, Sandro Castañeda, socio Legal Fiscal de PwC, señaló que despachos de abogados se han acercado a las asociaciones para ofrecer sus servicios accesibles “porque será un número muy grande de procesos los que se vendrán”.

PROPONEN REFORMA A LA LEY

Desde abril se publicó en la Gaceta del Senado una iniciativa para reformar la Ley de Concursos Mercantiles, donde se busca agregar la figura “Régimen Concursal de Emergencia” para permitirle a las empresas el acceso a un procedimiento concursal en situaciones de inéditas –como ahora con el covid-19– y tener una solución rápida.

“Si bien es poco probable que esta iniciativa de reforma a la Ley de Concursos Mercantiles llegue a aprobarse y a entrar en vigor antes de que se levante la presente contingencia sanitaria, sí sería importante que ideas como las que recoge se conviertan en ley”, opinó Juan Pablo Moyano, asociado de Holland & Knight, en su reporte llamado “Concursos mercantiles en México en tiempos de Covid-19”.

La propuesta de reforma señala que el Régimen de Emergencia podrá ser utilizado cuando exista un

caso de fuerza mayor o, de manera alternativa, una declaración de emergencia, contingencia sanitaria o fenómeno natural, nacional o regional.

Además de que la solicitud se podrá presentar de manera digital y sin necesidad de un expediente físico conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

EL CONCURSO

mercantil es una herramienta que permite a las empresas negociar con proveedores y acreedores la reestructuración de su deuda.

Cinco firmas con solicitud

El concurso mercantil es una herramienta jurídica que permite a las empresas negociar la deuda con proveedores, acreedores y gobierno, para evitar la quiebra.

Comerciante

→ Demandante o solicitante

- ▶ Iniciativa
- ▶ Expediente
- Localidad
- Estatus

T. T. Blues Store
○ → MCRF P

- 1** ▶ Demanda
- ▶ 9/2020
- Monterrey
- Visita

Banca Mifel
como Fiduciaria



el Fideicomiso 568/2005

2 → Mismo

- ▶ Solicitud
- ▶ 37/2020
- CDMX
- Visita

Criba Taller Editorial

→ Mismo

- 3** ▶ Solicitud
- ▶ 104/2020
- CDMX
- Visita

Minera del Norte

→ Mismo

- 4** ▶ Solicitud
- ▶ 5/2020
- Piedras Negras
- Terminado

Corporativo Industrial Coahuila

→ Mismo

- 5** ▶ Solicitud
- ▶ 6/2020
- Piedras Negras
- Terminado

Las etapas



Son tres pasos los que se sigue en un concurso mercantil conforma a la ley en México.

- 1** La inicial o de declaración de concurso mercantil.
- 2** La conciliación: tiene como finalidad lograr la conservación de la empresa mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos.
- 3** La quiebra: Si no se logra una conciliación, se pasa a la venta de la empresa, de sus unidades productivas o de los bienes que la integran para el pago a los acreedores.

Fuentes: IFECOM y Revista Mexicana de Justicia. UNAM
Gráfico: Esmeralda Ordaz

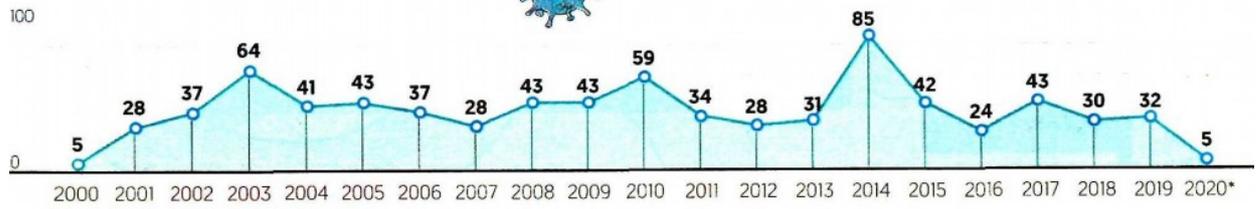
Quiebras en 'pausa'

La suspensión de actividades por la pandemia del Covid-19 desde marzo pasado está dejando sin dinero a las empresas del país.



■ Número de concursos mercantiles por año

*A junio de 2020 (suspensión de actividades en 3 meses y 13 días por Covid-19)



FINANZAS

